

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.417/2025,  
MODIFICA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD  
DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.520/2025.**

Arica, 09 de mayo de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°36, de 23 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de fecha 14 de enero 2002, Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, Decreto con Fuerza de ley N°16, Decreto Exento N° 00.417/2025, de abril 09 de 2025; Carta C.E.T. N° 1/2025, de abril 28 de 2025; Carta REC N° 1331/25, mayo 07 de 2025; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N.º 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N.º 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.417/2025, de abril 09 de 2025; se designan los integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, en función de lo estipulado en el Decreto con Fuerza de ley N°16.

Que, a través de Carta C.E.T. N°1/2025, de abril 28 de 2025, en atención a lo manifestado por los representantes de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, se ha identificado que la Sede Iquique cuenta actualmente solo con representatividad en calidad de suplentes por parte del Estamento de Gestión, situación que no asegura la participación efectiva de dicha sede en los procesos electorarios establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 16 y en el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los Cuerpos Colegiados Superiores de la Universidad; y que, por tal motivo, se ha solicitado al Rector, modificar la calidad de los representantes designados por la Asociación de Profesionales de la Universidad de Tarapacá (APROUTA), a fin de otorgar representatividad titular a la Sede Iquique, asegurando así la inclusión de su perspectiva en el desarrollo de los procesos democráticos institucionales.

En mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, a través de Carta de Rectoría N°1331/25, de mayo 07 de 2025.

**DECRETO:**

1.- **Modifíquese** Decreto Exento N° 00.417/2025, de "Designación de Integrantes de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá", designando a los representantes de la Asociación de Profesionales UTA bajo la siguiente representatividad:

**Representante Titular de la Asociación de Profesionales UTA**

Sr. Paulo Lanas Castillo.

**Representante Suplente de la Asociación de Profesionales UTA**

Sra. Verónica Chamorro Cantillana

2.- **Comuníquese** a los integrantes de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá para su debido conocimiento.

3.- **Publíquese**, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**ALVARO PALMA**  
Secretario de la Universidad

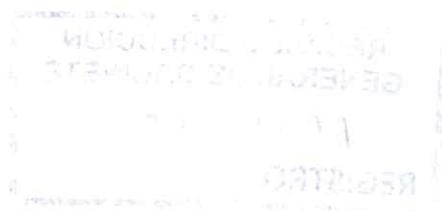


  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
CONTRALORIA  
(S)  
ARICA

09 MAY 2025





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

ABS

REF.: OFICIALIZAR MODIFICACIÓN  
SEGÚN LO EXPUESTO EN CARTA  
CET N° 1/2025.

REC. N° 1331/25

Arica, 07 MAY 2025

Señor  
**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario  
Universidad de Tarapacá  
PRESENTE



Estimada Secretario:

Junto con saludarlo, solicito a usted emitir el acto administrativo correspondiente, a fin de oficializar la modificación del Decreto Exento N°00.419/2025, que oficializa la designación de los integrantes de la Comisión Electoral Triestamental, en el sentido de modificar:

- Titular de la Asociación de Profesionales UTA:  
Sr. Paulo Lanás Castillo
- Suplente de la Asociación Profesionales UTA:  
Sra. Verónica Chamorro Cantillana

Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto por la Presidenta de la Comisión Electoral Triestamental, Sra. Jessica Moreno Garcés, en carta CET N°1/2025, de fecha 28 de abril 2025 y en los antecedentes que adjunta.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
RECTOR

c.c.: Comisión Electoral Triestamental  
Dirección General de Gabinete

Adj.: carta CET N° 1/2025  
ERP/egc.-.  
Reg.: 1083/129

REF: MODIFICACIÓN DE DECRETO DE  
OFICIALIZACIÓN DE INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL

CARTA C.E.T. N° 1/2025

Arica, 28 de abril de 2025.

Doctor  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector  
Universidad de Tarapacá  
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en atención a la inquietud manifestada por los representantes de la Comisión Electoral Triestamental, relativa a que la Sede Iquique cuenta actualmente únicamente con representatividad de suplentes por parte del Estamento de Gestión.

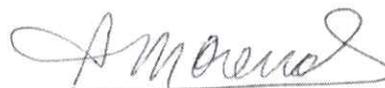
En virtud de lo anterior, se propuso al Presidente de la Asociación de Profesionales de la Universidad de Tarapacá (APROUTA) modificar la calidad de los representantes de dicho estamento, a fin de otorgar representatividad titular a la sede, considerando la relevancia de incorporar su perspectiva en el proceso electoral que regula el Decreto con Fuerza de Ley N° 16 y el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y Elecciones de los Cuerpos Colegiados Superiores de la Universidad de Tarapacá.

La modificación propuesta es la siguiente:

- **Titular de la Asociación de Profesionales UTA:**  
Sr. Paulo Lanas Castillo
- **Suplente de la Asociación de Profesionales UTA:**  
Sra. Verónica Chamorro

En virtud de lo expuesto, le solicito amablemente, salvo su mejor parecer, aprobar la modificación del Decreto Ex. 00.417/2025, el cual oficializa la designación de los integrantes de la Comisión Electoral Triestamental.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**JESSICA MORENO GARCÉS**  
Presidenta de la Comisión Electoral  
Triestamental

**DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE  
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

**DECRETO EXENTO N° 00.417/2025**

Arica, abril 09 de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto 100/2024 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; DFL N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, que Crea la Universidad de Tarapacá; Ley N°21.094 Sobre Universidades Estatales, del Ministerio de Educación; Resolución N°36, de 23 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2002, de fecha 14 de enero 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2025, de fecha 26 de marzo de 2025; DFL 16, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al Título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, de 11 de julio de 2024; Decreto Exento N°00.630/2024, que Promulga Acuerdo 2270, que Aprueba el Plan de Implementación de los Estatutos de la Universidad de Tarapacá, de 05 de agosto de 2024; Decreto Exento N°00.708/2024, que Aprueba la Creación del Comité Ejecutivo y sus Integrantes para la Implementación del DFL 16/2024, de 28 de agosto de 2024; Decreto Exento N°00.707/2024, que Aprueba la Creación del Comité Experto para la Implementación del DFL 16/2024 y Designa sus Integrantes, de 28 de agosto de 2024 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.709/2024, que Aprueba la Creación del Comité Asesor Triestamental para la Implementación del DFL 16/2024; de 28 de agosto de 2024 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.141/2025, que Aprueba la Proposición N°807 del Consejo Académico, de 05 de febrero de 2025; Cartas REC Nos 682, 683 y 664, todas de fecha 5 de marzo de 2025; Carta DERECHO N° 025/2025, de fecha 17 de marzo de 2025; Carta FAE N° 076/2025, de fecha 28 de marzo de 2025; Carta FEH N° 0.058/2025, de fecha 10 de marzo de 2025; Carta FADECIA N° 032/2025, de fecha 06 de marzo de 2025; Carta FACSAL N° 112/2025, de fecha 14 de marzo de 2025; Carta FACI N° 0.047/2025, de fecha 12 de marzo de 2025; Carta FACSO N° 132/2025, de fecha 25 de marzo de 2025; Correo Electrónico de la Decana (S) de la Facultad de Medicina, Sra. Vilma Mansilla, de fecha 13 de marzo de 2025; Correo Electrónico del Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Alejandro Rodríguez, de fecha 27 de marzo de 2025; Correo electrónico del Director David Laroze Navarrete, de fecha 27 de marzo de 2025; Correo electrónico del Directorio de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la Universidad de Tarapacá, de fecha 19 de marzo de 2025; Correo electrónico de la Presidenta de la Asociación de Funcionarios no académicos de la Universidad de Tarapacá, Sra. Hilda Silva Pereira, de fecha 20 de marzo de 2025; Correo electrónico de Carlos Rodríguez Cisterna, de fecha 04 de abril de 2025; Correo electrónico del Asesor Jurídico, don Sebastian

DECRETO EXENTO N°00.417/2025  
09.04.2025

rivera Gutiérrez, de 09 de abril de 2025; Carta VRD 0054/2025, de 09 de abril de 2025; Carta REC N° 1017/2025, de 09 de abril de 2025; , los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N.º 2, del artículo 13º del D.F.L. N.º 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/5/2024 , tomado de razón el 06 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, considerando que el DFL N°16, del Ministerio de Educación, aprueba el Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al Título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo primero transitorio del citado DFL N°16, corresponde dar inicio al proceso de implementación de los órganos superiores de gobierno universitario, dentro del plazo legalmente establecido.

Que, en sesión extraordinaria N°638 del Consejo Académico y representantes de los estamentos de funcionarios de gestión y estudiantil, celebrada el 31 de enero de 2025, se aprobó la proposición N°807 Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y del proceso de elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá, lo que se oficializó en el Decreto Exento N°00.141/2025.

Que, el Reglamento de la Comisión Electoral Triestamental y del proceso de elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá en su artículo 8, establece que la Comisión Electoral Triestamental será el órgano encargado de organizar, supervisar y validar el proceso eleccionario de los representantes estamentales ante el Consejo Superior y el Consejo Universitario.

Que, a su vez, el artículo 10 del citado reglamento establece que *"El rector o rectora de la Universidad convocará a la Comisión Electoral Triestamental para su constitución, la que se deberá reunir en el menor plazo posible. La Comisión estará integrada de la siguiente manera: a) Un representante por cada unidad académica de la Universidad de Tarapacá y sus suplentes; b) Dos representantes de los funcionarios y funcionarias de gestión y sus suplentes; c) Dos estudiantes: uno de pregrado y uno de postgrado y sus suplentes. El Secretario/a de la Universidad de Tarapacá, quien actuará como ministro/a de fe, sin derecho a voto. Los integrantes de la Comisión Electoral Triestamental serán nombrados por el estamento universitario pertinente, el cual deberá elegir la misma cantidad de titulares y subrogantes en cada caso, propiciando la igualdad de género y paridad en su composición. En caso de impedimento de algún integrante titular, este será subrogado por el suplente correspondiente, dejando constancia de ello en el acta respectiva"*.

Que, mediante Cartas REC Nos 682, 683 y 664, todas de fecha 5 de marzo de 2025, el Rector de la Universidad de Tarapacá solicitó formalmente a los estamentos universitarios la designación de sus respectivos representantes para la integración de la Comisión Electoral Triestamental.

Que, el Estamento Académico a través de sus unidades académicas designaron a sus integrantes en la Comisión Electoral Triestamental, tanto titulares y suplentes.

DECRETO EXENTO N°00.417/2025  
09.04.2025

Que, la Decana de la Facultad de Derecho, Dr. Claudia Moraga Contreras, a través de Carta DERECHO N° 026/2025, de 17 de marzo de 2025, comunico que los académicos, Sra. Marta Contreras Cordano, y el Sr. Iván Barrientos Bordoli, serian los representantes titular y suplente, respectivamente, para la Comisión Electoral Triestamental y elecciones de órganos superiores de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta FAE N° 076/2025, de 28 de marzo de 2025, el Decano de la Facultad de Administración y Economía, Dr. Luis Mella Salinas, informa al Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, que los académicos representantes ante la comisión electoral Triestamental y elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá, serán la Sra. Marina Vera Chamorro, como representante titular y el Sr. Iván Valdés de la Fuente, como representante suplente.

Que, a través de Carta FEH N° 0.058/2025, de 10 de marzo de 2025, el Dr. Carlos Mondaca Rojas, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Informa al Rector, los representantes de la citada Facultad ante la comisión electoral triestamental, designando a doña Andrea Alvarado Urbina, como representante titular y don Claudio Aguirre Munizaga, como representante suplente.

Que, en Carta FADECIA N° 032/2025, de 06 de marzo de 2025, el Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Dr. German Sepúlveda Chavera, informa al rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, que don Dante Bobadilla Guzmán, en calidad de titular y don Camilo Riveros Burgos, en calidad de suplente, serán los representantes de la Facultad de Ciencias Agronómicas ante la Comisión Electoral Triestamental.

Que, doña Celia Borquez Benitt, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de Carta FACSAL N° 112/2025, de 14 de marzo de 2025, informa al Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, los representantes de su facultad en la Comisión Electoral Triestamental, siendo la/el académica/o: Sra. Jessica Moreno Garces, representante titular, y el Sr. Fernando Leyton Legües, representante suplente.

Que, en Carta FACI N° 0.047/2025, de 12 de marzo de 2025; doña María Cecilia Godoy Guerra, Decana (S) de la Facultad de Ciencias, informa al rector los integrantes de la Comisión Electoral Triestamental representantes de la citada Facultad, designando a doña Lucía Lea Rodríguez, como representante titular y la doña Alicia Cruz Marino, representante suplente.

Que, mediante Carta FACSO N° 132/2025, de 25 de marzo de 2025, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Marietta Ortega Perrier, informa al rector los integrantes de la Comisión Electoral Triestamental representantes de la Facultad de Ciencias Sociales, designando en calidad de titular a don Cesar Cisneros Puebla y a don Mauricio Ramírez Pérez, como suplente.

Que, a través de Correo Electrónico, de 13 de marzo de 2025, la Decana (S) de la Facultad de Medicina, Sra. Vilma Mansilla, informa sobre los representantes de la Facultad de Medicina ante la Comisión Electoral Triestamental, señalando a la Sra. Daniela Jiménez Gómez, como representante titular y al Sr. Leandro Sepúlveda Soto, representante suplente.

Que, por Correo Electrónico, de 27 de marzo de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Alejandro Rodríguez, informa al Rector de la

DECRETO EXENTO N°00.417/2025  
09.04.2025

Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, la designación de los académicos Sr. Ricardo Ovalle Cubillos, como titular y Sr. Manuel Fuentes Maya, como suplente ante la Comisión Electoral Triestamental.

Que, el Director David Laroze Navarrete, informa al rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce vía correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, que los representantes del Instituto de Alta Investigación ante la Comisión Electoral Triestamental son el Dr. Víctor Ayala Bravo, como titular y el Dr. David Laroze Navarrete, como suplente.

Que, respondiendo a la solicitud del Rector de la Universidad de Tarapacá, de designar un representante titular y un suplente, los estamentos de funcionarios de gestión y el estamento estudiantil, a través de sus respectivos mecanismos efectuaron la designación de estos.

Que, mediante Correo electrónico el 19 de marzo de 2025, emitido por la Asociación de Profesionales y Técnicos de la Universidad de Tarapacá (APROUTA), informan los representantes de la APROUTA ante la Comisión Electoral Triestamental, designando a la Sra. Verónica Chamorro, representante titular, y el Sr. Paulo Lanas, representante suplente.

Que, a través de Correo electrónico, la Presidenta de la Asociación de Funcionarios no Académicos, Sr. Hilda Silva Pereira, designa como representantes ante la Comisión Electoral Triestamental, a los funcionarios, Sra. Liliana Díaz Quispe, representante titular, y el Sr. Aníbal López Castillo, representante suplente.

Que, mediante Correo electrónico de 04 de abril de 2025, don Carlos Rodríguez Cisterna, informa los representantes del estamento estudiantil de Postgrado de la Universidad de Tarapacá ante la Comisión Electoral Triestamental, designando a don Trevor Driscoll, representante titular y don Carlos Rodríguez Cisterna, representante suplente.

Que, mediante Correo electrónico de 09 de abril de 2025, don Sebastián Rivera Gutiérrez, Asesor Jurídico de la Universidad, propone al rector, salvo su mejor parecer, proceder con la oficialización de las designaciones de los representantes de los estamentos: académico, de gestión y estudiantil.

Que, mediante Carta VRD N° 0054/2025, de fecha 09 de abril de 2025, la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, solicita al Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, oficializar la designación de los integrantes de cada estamento en la Comisión Electoral Triestamental y elecciones de los órganos superiores de la Universidad de Tarapacá.

Que al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en carta Rec. N°1017/2025. Carta VRD N° 0054/2025, de abril 09 de 2025.

**DECRETO:**

**1.- Desígnese** como integrantes titulares de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá a las siguientes personas:

DECRETO EXENTO N°00.417/2025  
09.04.2025

<b>REPRESENTANTES TITULARES DEL ESTAMENTO ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ</b>	
<b>FACULTADES</b>	<b>INTEGRANTES TITULARES</b>
FACULTAD DE DERECHO	MARTA CONTRERAS CORDANO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	MARINA VERA CHAMORRO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	ANDREA ALVARADO URBINA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS	DANTE BOBADILLA GUZMAN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	JESSICA MORENO GARCÉS
FACULTAD DE MEDICINA	DANIELA JIMENEZ GÓMEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA	RICARDO OVALLE CUBILLOS
FACULTAD DE CIENCIAS	LUCIA LEA RODRÍGUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CESAR CISNEROS PUEBLA
INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN	VICTOR AYALA BRAVO

<b>REPRESENTANTES TITULARES DEL ESTAMENTO DE FUNCIONARIOS DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ</b>	
<b>ESTAMENTO DE FUNCIONARIOS DE GESTIÓN</b>	<b>INTEGRANTES TITULARES</b>
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UTA	VERONICA CHAMORRO
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS UTA	LILIANA DIAZ QUISPE

<b>REPRESENTANTES TITULARES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ</b>	
<b>ESTAMENTO ESTUDIANTIL</b>	<b>INTEGRANTES TITULARES</b>
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE LA UTA	TREVOR DRISCOLL

DECRETO EXENTO N°00.417/2025  
09.04.2025

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTA	CAMILA VÁSQUEZ SEGOVIA
---	------------------------

2.- **Designese** como integrantes suplentes de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá a las siguientes personas:

<b>REPRESENTANTES SUPLENTE DEL ESTAMENTO ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ</b>	
<b>FACULTADES</b>	<b>INTEGRANTES SUPLENTE</b>
FACULTAD DE DERECHO	IVAN BARRIENTOS BORDOLI
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	IVAN VALDES DE LA FUENTE
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CLAUDIO AGUIRRE MUNIZAGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS	CAMILO RIVEROS BURGOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	FERNANDO LEYTON LEGÜES
FACULTAD DE MEDICINA	LEANDRO SEÚLVEDA SOTO
FACULTAD DE INGENIERÍA	MANUEL FUENTES MAYA
FACULTAD DE CIENCIAS	ALICIA CRUZ MARINO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	MAURICIO RAMÍREZ PÉREZ
INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACIÓN	DAVID LAROZE NAVARRETE

<b>REPRESENTANTES SUPLENTE DEL ESTAMENTO DE FUNCIONARIOS DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ</b>	
<b>ESTAMENTO DE FUNCIONARIOS DE GESTIÓN</b>	<b>INTEGRANTES SUPLENTE</b>
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UTA	PAULO LANAS

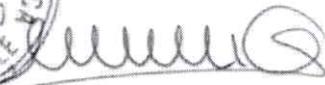
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS UTA	MAURO LOPEZ CASTILLO
--	----------------------

REPRESENTANTES SUPLENTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	
ESTAMENTO ESTUDIANTIL	INTEGRANTES SUPLENTE
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE LA UTA	CARLOS RODRIGUEZ CISTERNA
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTA	VIVIAN TAPIA FICA

3.- **Comuníquese** a los integrantes de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá para su debido conocimiento.

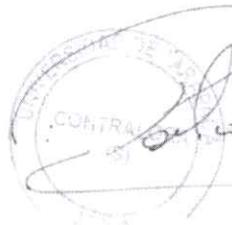
4.- **Publíquese**, en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 de 2028, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

  
  
**GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ**  
Rector (S) de la Universidad

ERP.APQ.


09 ABR 2025